

Aclaración sobre la aportación especial de la Junta de Andalucía a estudiantes participantes en el Programa Erasmus curso 2020-2021

Se han recibido varias consultas en esta Dirección General acerca del criterio aplicable para la percepción de la aportación especial prevista en la disposición segunda de la Orden de 3 de junio de 2020, por la que se determina la cuantía y las condiciones de la aportación de la Administración de la Junta de Andalucía para el fomento de la movilidad académica europea de los estudiantes matriculados en las Universidades Públicas de Andalucía y seleccionados en el Programa “ Erasmus” para el curso 2020/2021.

El tenor literal de dicha disposición es el siguiente:

“La aportación especial la percibirán los estudiantes que sean beneficiarios de beca de estudios de carácter general del Ministerio con competencias en la materia o de una beca de carácter general del departamento de educación del País Vasco, en el momento de participación en la respectiva convocatoria de movilidad. También percibirán la aportación especial quienes acrediten la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.”

Se ha planteado la duda respecto a los casos en los que la convocatoria de movilidad se realiza en el transcurso del presente curso 2020/21 y los estudiantes no podrían acreditar la condición de becario por no estar resuelta la convocatoria de becas del Ministerio.

Por ello, se hace la siguiente aclaración:

- a) Para la **modalidad Erasmus Estudios**: dado que todas las convocatorias se realizaron en el curso 2019/2020, percibirán la aportación especial los estudiantes que fueron beneficiarios de beca del Ministerio en dicho curso.
- b) Para la **modalidad Erasmus Prácticas**: dado que las convocatorias pueden haberse realizado en el curso 2019/2020 o realizarse en el curso 2020/2021, con objeto de unificar el criterio y no crear desigualdades entre los estudiantes participantes en el programa Erasmus de un mismo curso académico, percibirán la aportación especial los estudiantes que fueron beneficiarios de beca del Ministerio en el curso 2019/2020.

La Directora General de Universidades

Calle Johannes Kepler,1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad



FIRMADO POR	MARIA INMACULADA RAMOS TAPIA	05/11/2020 16:30:58	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	NY1J8E469BLEUJCX3U8XSR5TQY8LJP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	